



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Irisel Fernanda Cabezas Cornejo.

ALGARROBO,

20 OCT 2022

DECRETO N° P

3740

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria 200/2022.
7. Resolución Exenta N° 042 de fecha 27.01.2022, Aprueba Convenio Casa de Acogida año 2022.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 17.10.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Irisel Fernanda Cabezas Cornejo**.
9. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022, Establece Orden de Subrogancias año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 331 de fecha 04.10.2022, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **17 de octubre del 2022** entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Irisel Fernanda Cabezas Cornejo**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, nacida el de Profesión **Abogada**, con domicilio en para que esta última preste servicios de Abogada Proyecto Casa de Acogida Provincia de San Antonio, con un total de 8 horas semanales. **Vigencia 03.10.2022 al 31.12.2022.**
- PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$784.594.- (setecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos) brutos**, pago que a la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-48-001 denominada "**Dispositivo casa Acogida**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



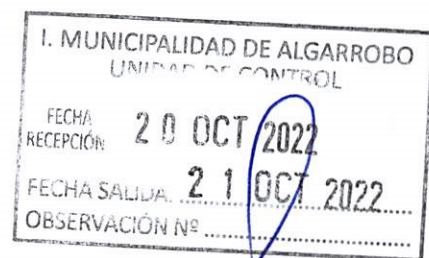
MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/PYU/jmm
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 20 OCT 2022
FECHA SALIDA: 21 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°